

RESOLUCIÓN No. 152
05 DE JUNIO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA “IMDERA”, ADOPTADO PARA SER EJECUTADO EN LA VIGENCIA FISCAL DEL 2026.”

El Director General del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia “IMDERA” en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 190 de diciembre 23 de 2025, se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia “IMDERA” para la vigencia fiscal del año 2026, de conformidad con las cifras globales liquidadas mediante el Acuerdo No. 355 del 04 de noviembre de 2025 del Honorable Concejo Municipal de Armenia y el Decreto 675 del 19 de diciembre de 2025 del Municipio de Armenia.

Que según Acta de reunión 02 y el Acuerdo No. 006 del 21 de noviembre de 2025 de la Junta Directiva del IMDERA, se autoriza al Director General para que realice los traslados, adiciones y reducciones al presupuesto y al PAC de la vigencia 2026, necesarias para la ejecución y desarrollo de los programas del Instituto.

Que el Honorable Concejo Municipal de Armenia mediante Acuerdo No. 365 del 13 de mayo de 2026 “Por medio del cual se modifica el presupuesto general del municipio de Armenia, la Corporación de cultura y turismo de Armenia y del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia para la vigencia 2026” y el Municipio de Armenia mediante Decreto No. 137 del 26 de mayo de 2026 por medio del cual se liquida el acuerdo No. 365 de mayo 13 de 2026, “Por medio del cual se modifica el presupuesto general del municipio de armenia, la Corporación de cultura y turismo de Armenia y del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia para la vigencia 2026”, realizan adición presupuestal al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia “IMDERA” por valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$290.568.980) MONEDA CORRIENTE, correspondientes a excedentes del balance no ejecutados por el IMDERA en la vigencia 2025 del recurso de SGP deporte, y a un mayor valor asignado por la nación a este recurso.

Que de acuerdo a lo anteriormente planteado, se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia “IMDERA”, para la vigencia fiscal 2026, en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$290.568.980) MONEDA CORRIENTE.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia “IMDERA”.



NIT 890.003.419-5
COMUNICACIONES
OFICIALES

RESOLUCIÓN No. 152
05 DE JUNIO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA “IMDERA”, ADOPTADO PARA SER EJECUTADO EN LA VIGENCIA FISCAL DEL 2026.”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal del 2026 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia “IMDERA”, en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$290.568.980) MONEDA CORRIENTE, de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR A ADICIONAR
1	Ingresos	290.568.980
1.1	Ingresos corrientes	289.928.692
1.1.02	Ingresos no tributarios	289.928.692
1.1.02.06	Transferencias corrientes	289.928.692
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	289.928.692
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	289.928.692
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	289.928.692
1.1.02.06.001.03.01.92912.331116300100096	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Deporte y recreación	289.928.692
1.2	Recursos de capital	640.288
1.2.10	Recursos del balance	640.288
1.2.10.02	Superávit fiscal	640.288
1.2.10.02.03	Superávit fiscal sgp	640.288
1.2.10.02.03.92912.331116300100096	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Superávit fiscal sgp	640.288

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal del 2026 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia “IMDERA”, en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$290.568.980) MONEDA CORRIENTE, de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR A ADICIONAR
2.3	Inversión	290.568.980
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	290.568.980
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	290.568.980



NIT 890.003.419-5

COMUNICACIONES
OFICIALES

RESOLUCIÓN No. 152
05 DE JUNIO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS,
GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE ARMENIA “IMDERA”, ADOPTADO PARA SER EJECUTADO EN LA
VIGENCIA FISCAL DEL 2026.”

2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	290.568.980
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	290.568.980
2.3.2.02.02.009.4301004.20246300100 94.92912	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	100.000.000
2.3.2.02.02.009.4301004.20246300100 94.92912_42	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP DEPORTE Y RECREACIÓN	100.000.000
2.3.2.02.02.009.4301007.20246300100 93.92912	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	90.568.980
2.3.2.02.02.009.4301007.20246300100 93.92912_42	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP DEPORTE Y RECREACIÓN	90.568.980
2.3.2.02.02.009.4301037.20246300100 93.92912	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	100.000.000
2.3.2.02.02.009.4301037.20246300100 93.92912_42	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP DEPORTE Y RECREACIÓN	100.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, en las oficinas del IMDERA ubicadas en el segundo piso del Estadio Centenario de Armenia, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
Director General

Revisó: Andres Felipe Zapata Vega
Proyectó y elaboró: German Palacio